

INFORME SECRETARIAL: Despacho de la señora Juez, informándole que mediante escrito que antecede, el apoderado de una de las demandadas interpuso recurso de apelación contra el Auto No. 2673 del 04 de octubre de 2023, notificado en estados el 05 de octubre de 2023. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2023.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3149**

REFERENCIA: DIVISORIO (VENTA DE BIEN COMUN)
DEMANDANTE: ANABEL TOVAR SOLIS CC. 67032074
DEMANDADO: JHON DOUGLAS TOVAR SOLIS CC. 1144189538
LESLY CECILIA TOVAR SOLIS CC. 1107042115
RADICACION: 760014003007-2022-00816-00

Santiago de Cali, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito allegado por la demandada LESLEY CECILIA TOVAR SOLIS interpone recurso de apelación de forma directa contra del Auto No. 2673 del 04 de octubre de 2023, se dispuso a darle el trámite conforme lo reglado en el Art 326 del CGP.

Así es que, con el fin de dar cumplimiento a la norma antes referida, la Secretaría del Juzgado fijó en lista el recurso de apelación, conforme lo indica el art. 110 CGP.

Existe reparo frente al término en el que se presentó el recurso, pues la providencia atacada fue notificada mediante estados electrónicos el 5 de octubre de 2023, es decir, que los términos corrieron los días 6, 9 y 10 de octubre de 2023, y el recurso fue recibido en la baranda virtual el 13 de octubre de 2023, claramente extemporáneo:

13/10/23, 15:07

APELACION AUTO No. 2673. oct. 04 del 2023: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali - Outlook

APELACION AUTO No. 2673. oct. 04 del 2023

jamesflorencio viverosleon <jafovile@hotmail.com>

Vie 13/10/2023 2:38 PM

Para:Juzgado 07 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RESUELVE:

RECHAZAR DE PLANO el recurso de apelación interpuesto por la demandada LESLEY CECILIA TOVAR SOLIS contra el Auto No. 2673 del 04 de octubre de 2023, toda vez que su presentación fue extemporánea.

**NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

GC

**Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7dbba6e0e143d86705fe6e5fae84ba9d84ad03c1bc053fdb2c0620cc988b268**

Documento generado en 22/11/2023 10:21:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**